



ENTRE LA RIQUEZA Y LA POBREZA: LA REGLA. FRANCISCANOS Y MINEROS DE PACHUCA EN EL SIGLO XVIII.

Artemio Arroyo Mosqueda
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Hidalgo

RESUMEN

Un interesante artículo sobre el origen de la fortuna de Don Pedro Romero de Terreros y su vínculo con la orden franciscana de Pachuca. Se discuten el éxito económico del Primer Conde de Regla y las obras pías con que benefició a la orden del Santo de Asís, a los novicios, al monasterio y a las últimas necesidades de los religiosos.

ABSTRACT

An interesting article about the origin of the wealth of Pedro Romero de Terreros and the link with the franciscans of Pachuca. The economic success of the First Count of Regla and his roll as benefactor to the priests, monastery and needs of the order of Saint Francis are discussed.

LA REGLA NOBILIARIA Y LA REGLA FRANCISCANA

El 25 de septiembre de 1771, el Colegio Misionero de San Francisco de Pachuca recibe gustoso, un nada despreciable ofrecimiento para aumentar su fábrica en treinta celdas con sus respectivos dormitorios, ampliando el refectorio o comedor según hubiera de crecer la comunidad religiosa (1). Por si fuera poco, todo daño material que demandara -a juicio de arquitecto- reparación tanto en la iglesia como en la estructura conventual, sería atendido sin reparo financiero alguno, de manera permanente y en lo sucesivo. Se le habría de adicionar al ya de por sí sustantivo beneficio, la cuota de ciento cincuenta pesos anuales que serían ocupados en la cera del altar en los jueves santos, y el *extraordinario* ofrecido a la comunidad del Colegio en el refectorio (2).

La caridad de estas limosnas vería su culminación con la reposición monetaria íntegra sobre el consumo de todas las aves utilizadas en la alimentación de los convalecientes instalados (3) en la enfermería del Colegio de Misiones: La obra piadosa en favor de los franciscanos de Pachuca, no podía ser menos que extraordinaria, si se reconoce que ésa tendría, además, un carácter hereditario. Tal función hereditaria correspondía en concreto al legado de responsabilidades que quedaban a cargo de los descendientes del benefactor original, mismo que dejaba a los misioneros en una situación claramente cómoda respecto de los gastos que las

ceremonias y las propias acciones misioneras generaban, especialmente en lo referente a sus consecuencias, por ejemplo, las enfermedades de que eran presos los frailes predicadores del Colegio de Pachuca.

¿Pero a quién correspondía esa magnánima alma que fuerza de gastos por demás sobresalientes permitía una mejor vida a los franciscanos huéspedes del Colegio misionero de Pachuca? Este personaje era ni más ni menos que el ahora dueño de las propiedades agropecuarias jesuitas situadas al norte del Valle de México, así como el afanoso explotador de minas en el Real del Monte. Era este importante hombre de empresa, Pedro Romero de Terreros, para estos momentos primer Conde de Regla, que con fundamento en su enorme fortuna, alimentaba su fervor por la fe cristiana, a través de sus ayudas a los franciscanos locales, y más aún, a los franciscanos del Colegio de misiones de Querétaro, y a aquéllos del Colegio de San Fernando de México, todos, partícipes del renovado proyecto evangelizador entre infieles, especialmente para el norte novohispano.

LA REGLA NOBILIARIA Y LAS MINAS DE LA JURISDICCIÓN DE PACHUCA

Pedro Romero de Terreros se relacionó con la región de Pachuca en la primera mitad del siglo XVIII, merced su labor de *aviador* o agente financiero de la minería (4), que para esta época



se toparía con una violenta caída productiva que amenazaba con aguda depresión social en la zona (5). Según se ha documentado, la situación socioeconómica no podía ser menos que crítica, de tal manera que los franciscanos misioneros del Colegio de Pachuca debieron intervenir en el asunto, intentando encontrar una solución al respecto. Por ello, intercedieron primeramente en la voluntad del afanoso empresario de minas Don Alejandro Bustamante y Bustillo para que no dejara sin habilitar los tiros anegados, y se generaran entonces nuevamente empleos y vida comercial (6) en esta región norteña del Valle de México, pues Don Alejandro había emprendido ya las tareas de rescate de las minas del Real del Monte, tareas que, sin embargo, no ofrecían los resultados programados, obligándole a invertir, casi a su máximo, la herencia que había recibido de su familia (7).

La intervención continua de los franciscanos de Pachuca en el asunto de la crisis minera les llevó hasta el extremo de tomar la iniciativa para un encuentro entre Bustamante y el potentado comerciante queretano Pedro Romero de Terreros, quien ya de hecho conocía el proyecto del primero, merced, precisamente, la relación establecida entre los misioneros del Colegio de Querétaro y los de Pachuca (8). El encuentro concertado se produce entonces dos años después de que Bustamante iniciara las obras de recuperación de la minería local, y obtuviera de la Corona la concesión para el usufructo de las minas abandonadas en la región, esto es, por 1741 (9). Un año después de denunciada la catástrofe económica del Mineral del Chico (sitio de extracción y tratamiento de minerales localizado al norte de Pachuca) por Don Manuel Audonaegui, Don Agustín de Aguiar y Don Nicolás de León, todos vecinos de Pachuca. La crisis del Real de Atotonilco el Chico obligaría a rematar propiedades de algunos dueños de haciendas, imposibilitados en su manutención y atención crediticia de las capellanías y adeudos que sobre ellas pesaban (10). De cualquier modo, los documentos que hablan de esta crisis del Real del Chico, hacen alusión directa a una depresión en toda el área extractiva de Pachuca.

Y es en esta atmósfera de contracción productiva que se intersecta Don Pedro Romero en la vida de la Jurisdicción de Pachuca, que ya de alguna manera mantenía relación económica con Querétaro (11). Pedro Romero de Terreros comienza pues su aventura como empresario de minas mediante la sociedad que establece con

Alejandro Bustamante, al cual en principio habría de financiar en las acciones del desagüe de la veta de la Vizcaína, localizada en el Real del Monte, firmando un contrato de sociedad en 1743 (12), mismo que le redituaba, a más de las ganancias prometidas por la explotación de las minas, una concesión para el abastecimiento de la carne en la jurisdicción pachuquense (se refiere a la exclusividad en la comercialización de la carne de vaca y carnero al vecindario de la demarcación), así como el aprovisionamiento particular de mercancías a una tienda del Real del Monte (13). Don Pedro Romero imponía astutamente condiciones económicas que le resguardaban de pérdidas posibles en el ramo de la extracción de metales. Para 1750, con la muerte de Don Alejandro, Pedro Romero hereda, según las cláusulas contractuales de 1743, las propiedades y disposiciones reales favorables a la explotación y obtención de beneficios de minas concedidas a Bustamante. Dos años después, se le concedía el título de Caballero de Calatrava y su fama iría en gradual ascenso (14).

El Caballero de Calatrava se propondría en adelante, recuperar poco a poco el capital invertido en las empresas mineras de Pachuca y Real del Monte, no sin la sombra competitiva de Don Agustín Moreno y Castro, Marqués de Valleameno, sobresaliente funcionario real, dueño desde 1745, de haciendas de labor en San Juan Teotihuacan (15), de haciendas para la extracción de plata en Huascaloyan, jurisdicción de Tulancingo (16), y, además, dueño, por donación, de la mina *San José* en el Real del Monte (17). Para 1747, Valleameno vence la resistencia de Don Alejandro Bustamante, su concuño, que le vende al final, la mina *San Vicente* en el mismo Real del Monte, transformándose entonces, en un fuerte competidor de la compañía Bustamante-Romero de Terreros, pues en 1748 la mina vendida al marqués, vive una sorprendente bonanza, que se multiplica en 1752, gracias a otra de sus propiedades de extracción (18).

Por tales circunstancias, Don Pedro Romero pretende apurar la magna obra de desagüe de las minas en la Vizcaína, obra que llevaba ya, siete años como tarea asociada. Decide en tal caso, enviar en 1754 una petición al virrey para que se le provea de los operarios necesarios para el desagüe tan deseado. Apela, como argumento de peso, a la adjudicación real sobre los tiros abandonados otorgada a Don Alejandro Bustamante en 1739 (19), y que le sería heredada a su fallecimiento por acuerdo contractual entre

éste y aquél. Se infiere que esta demanda es atendida, en cuanto que la familia del marqués de Valleameno exige se derogue la sexta condición del contrato ofrecido a Bustamante, en la medida en que Don Pedro Romero deja sin operarios a las minas de la zona, contándose entre ellas las del citado marqués (20), que moriría, para nueva ganancia de Don Pedro, en 1755 (21), año en que el Caballero de Calatrava da muestra de su poder económico al arzobispo Manuel José Rubio, mismo que reconoce en estos actos exhibidos, una extraordinaria prueba de bondad por parte del Conde de Regla (22).

Don Pedro procuraba con estas acciones, allegarse al reconocimiento de la institución eclesiástica y su poder ideológico-cultural, de tal manera que con ello, se lograrán aliados que intercedieran no sólo ante el orden divino o lo suprasensible, sino ante los imponderables que en la carrera económica emprendida, pudieran aparecer. De algún modo contaba ya con los franciscanos, tanto observantes (los de Querétaro) como de la estricta observancia o descalzos (los de Pachuca), y coqueteaba ahora con la jerarquía del clero secular.

Aún con la compra de las posesiones mineras del marqués de Valleameno a sus herederos un año después de su muerte (23), Don Pedro Romero persiste en demandar por 1757 suficiente mano de obra para sus minas. En este caso, se dirige con la documentación que legaliza el reclutamiento, hacia la jurisdicción de Actopan, en el Valle del Mezquital, a fin de ejecutar tal imperativo. No obstante, los indios del lugar se resisten a los trabajos en las empresas mineras del Real del Monte, dejando, por tanto, en lamentables condiciones muchos tiros propiedad del conde, dado que aquéllos finalmente se anegan por el derrumbe del tiro principal del desagüe en la veta de la Vizcaina (24). En este caso, Romero de Terreros demandaba del Valle del Mezquital el cuatro por ciento de los tributarios locales en la jurisdicción, a razón de tandas quincenales o bien mensuales (25).

La resistencia de los otomíes del Mezquital se da, entre varias razones, por la distracción en las labores económicas familiares que el desplazamiento provocaba. Otro tanto se debía a los malos tratos recibidos, y al clima insalubre que privaba en los tiros, a más del frío de la región que los enfermaba. El problema de mano de obra planteado al conde de Regla en estos momentos, en realidad vendría ocurriendo desde finales del

siglo XVII, dejando por lo general, en precarias condiciones socioeconómicas a la región minera de Pachuca (26), pues en ocasiones la problemática de los operarios se originaba en la arbitrariedad de los Alcaldes mayores, autoridad máxima del asentamiento, que eventualmente se tomaba la libertad de vender indios provisionados a los mineros, entre personas ajenas a estas labores (27). Esta actitud no fue privativa de las autoridades españolas, ya que los representantes de los pueblos indios tuvieron actuaciones similares a estos funcionarios del orden colonial, tal como habría de ocurrir con la mano de obra indígena del pueblo de Pachuquilla, sitio muy cercano a Pachuca, que es condicionada a laborar en las minas de la cabecera de jurisdicción, como forma de pago por las deudas personales de sus dirigentes en los primeros años del siglo XVIII (28).

El ambicioso proyecto de Romero de Terreros por obtener suficiente mano de obra para las labores del desagüe y explotación de sus minas en 1754, daría como resultado, un crecimiento más que sobresaliente entre la población del Real del Monte, que según un informe preparado por la parroquia de Pachuca a cargo del Santo Oficio de México, alcanzaba la cifra de diez mil habitantes, siendo aquellas personas consideradas en su mayoría de *color quebrado* (29), lo que pudiéramos entender como mestizos de origen negro. El Real y Minas de Pachuca, como cabecera de jurisdicción comprendería en su caso, unos cuatro mil trescientos habitantes (30), apenas el 43.0% de la población concentrada en el Real del Monte, el lugar de mayor auge económico de este momento, que obligaba de alguna manera, merced las fuertes erogaciones de Don Pedro Romero y algunos inversionistas locales, a que la población trabajadora de Pachuca se desplazara una legua al norte, hacia las minas en bonanza. En realidad el vecindario pachuquense no había disminuido con tanta severidad como se apunta en el documento consultado en el Archivo General de la Nación, más aún, comprendía un agregado social mayor al existente en 1740 (31), considerando que éste fue un año de particular deterioro dentro de la curva depresiva en la minería de la región.

Pedro Romero alcanzaría un éxito inusitado en su carrera como empresario, éxito logrado sin duda, por su innegable intuición para los negocios. Mas la repetición de momentos coyunturales (léase fallecimientos de sus socios y competidores) en los negocios asociados en los que tenía participación, le facilitarían logros financieros



respetables, contrariamente a las quiebras de sus socios, quiebras que se traducían en francas ganancias para el conde de Regla (32). De igual manera, es importante agregar a esta habilidad y visión empresarial, el especial apoyo que los religiosos franciscanos le depararon, actuando en este sentido como publicistas, consejeros y agentes o corredores empresariales, bajo los cuales finalmente, pudo iniciar, por ejemplo, las inversiones en la minería, rama económica que llegó a controlar en todas sus diversas fases (33), pues se afanaría en captar el abasto de la dicha industria, ya que la rentabilidad o ganancia se buscó, además en la explotación de fincas agrícolas y ganaderas, las cuales atendían las demandas de insumos y alimentos de la extracción y tratamiento de metales, pensando aún en la creación de una oferta de productos agropecuarios para la Ciudad de México (34).

LA REGLA NOBILIARIA Y EL RESPLANDOR DE DIOS

Como se ha señalado muy oportunamente (35), el poder económico de las clases dirigentes en una sociedad no responde en absoluto, a todos los instrumentos que deben adquirir para conseguir la hegemonía (control y dominación social) del orden existente, hace falta en este panorama, la dirección cultural, esto es, la creación de un esquema coherente del mundo ensalzado como el más oportuno y lógico, de tal manera que les permita asegurar una dominación racional o racionalizada en la cual quepa de algún modo la negociación o los acuerdos, reconocidos como consenso.

El conde de Regla reclamaría su amplia facultad material, una investidura que pudiera legitimar públicamente las acciones experimentadas como propulsor de la economía, y los apoyos financieros ofrecidos a la Iglesia, no eran sino los mecanismos de que servía para demandar aquello. Los franciscanos observantes de Querétaro y los de la estricta observancia de Pachuca se contarían entre los personajes encargados de lograr tal fin. Ellos, justificarían con amplios argumentos la posición histórica y social que le tocaría vivir al conde. En este sentido, la imagen de Don Pedro Romero viene a develar un tanto, la concepción que los franciscanos de la estricta observancia habrían de manejar respecto del orden material, y más específicamente, el del uso de la riqueza pecuniaria o monetaria; el fenómeno que se nos presenta se refiere a lo que

se ha considerado *los gestos* que los sujetos sociales exteriorizan respecto a su interpretación de la realidad (36). Por tanto, en la visión de los franciscanos de Pachuca, el exceso de bienes o la acumulación de riqueza, como correspondía al conde de Regla, no resultaba en ningún caso, un delito o atentado a la moral social.

Así, se podía ser opulento sin ser ofensivo o amoral ante la sociedad, cuando se fuera caritativo y honesto en los tratos o negocios emprendidos, y cuando las ganancias obtenidas no guardaran pues, un origen espurio, esto es, proviniera del dolo, la usura o el fraude. De tal suerte que se podía ser opulento, esto es, vivir y exhibir la opulencia y no cometer un delito, cuando esta riqueza no era asimismo, utilizada para fines contrarios a la honra de Dios, es decir, a la norma de vida religiosa, que podía alterar por extensión, el orden social existente. Don Pedro Romero, en oposición a esta premisa, respondía, en la apreciación franciscana pachuquense, más bien a la imagen de un súbdito de la Corona que vivía bajo el permanente temor de Dios, y que apoyaba, por otro lado, la obra encomendada por éste a los religiosos. En el discurso de los franciscanos de Pachuca, la riqueza no era perniciosa en sí sino que lo pernicioso se encontraba en el uso que podía hacerse de ella, especialmente en el abuso... "que aparte de su criador el corazón del hombre" (37). La conciencia de los individuos de esta época, entre ellos el conde de Regla, debía adoptar pues una actitud tendente a la mesura o a la sobriedad, cuyos excesos, en el caso del dinero, podían motivar que éste, se transformara en instrumento para que la maldad alcanzara sus propósitos, corrompiendo en todo caso la vida de los individuos, arrastrándolos entonces a la perdición de sus almas por la codicia.

En el entendido franciscano de que el conde de Regla cumplía puntualmente con las disposiciones que la propia Corona imponía en asuntos de la fe católica (38), es decir, atendía con larguezas las enseñanzas y prédicas de la Iglesia, era en consecuencia un bienaventurado y feliz hombre, estado que se podía alcanzar aún en la otra vida, en realidad, tal como se manejaba en estos tiempos, la verdadera vida. Esta posición sin duda, en la opinión franciscana, sería alcanzada indudablemente por el conde de Regla, en la medida en que, además, el Espíritu Santo podía canonizar a los opulentos pero justos (39). Se eximía aún de posibles culpas por su riqueza al conde de Regla, en cuanto su denuedo por llegar a ellas no estaba empujado por la avaricia o la



codicia, sino por la solidaridad al bien familiar, y por su aversión al ocio (40). Por tanto, el trabajo se entendía como una condición necesaria para la vida de los individuos, una acción o norma social que dignificaba a los hombres ante los ojos de la sociedad y de Dios, era ante todo, lo opuesto a la indolencia. La ganancia bien habida por su lado, según el planteamiento de los franciscanos, tenía pues una absoluta carta de naturalidad entre el orden establecido.

La ideología religiosa novohispana del siglo XVIII urdía las respuestas correspondientes que le exigía el momento económico. La figura del hombre de empresa como era el conde de Regla, no cometía atropello moral o judicial alguno en la sociedad con sus afanes lucrativos, pues sus actos se fijaban dentro de los límites de lo prescrito y aceptado. Así, el caballero de Calatrava participaba activa y generosamente en la dinámica de la caridad cristiana, ayudando al sostenimiento del régimen establecido, en tanto el gesto de caridad, cristalizado en la obra pía, se ofrecía por igual al menesteroso que a la Iglesia, lo mismo que al máximo representante del orden político colonial, a su majestad. ¿Qué significado tenía, por ejemplo el pago personal del noviciado o dotes para novicios que ofrecería el conde de Regla a múltiples aspirantes empobrecidos? Creaba cuadros religiosos indudablemente, fortaleciendo con ello la estructura eclesial. La Iglesia mediante esta vía, amén de regenerarse organizativamente, recibía por otro lado cantidades específicas de dinero, las dotes en sí, que bien podía administrar con libertad, permitiéndose entonces, una vida saludable en lo económico. El conde de Regla en este sentido, ayudaba al sostenimiento del aparato ideológico más importante de la sociedad novohispana, que como se ha visto, planteaba una serie de reflexiones respecto de las relaciones laborales existentes. esto es, el trabajo y la ganancia tenían por supuesto, un lugar sobresaliente dentro de aquel cuadro interpretativo, en cuanto que los franciscanos de Pachuca se constituían en un eslabón más del proceso económico imperante, particularmente actuando en las esferas del intercambio y el consumo de bienes materiales.

En este sentido, se pretendía ofrecer un razonamiento de aquellas circunstancias sociales en las que se veían involucrados aquellos religiosos. El discursar franciscano haría alusión, efectivamente, a las relaciones financieras contraídas con el primer conde de Regla, y que les ayudaba a su mantenimiento. Las limosnas

fijas para la reparación del inmueble, la alimentación de los enfermos y los insumos ceremoniales del Colegio de Pachuca, eran otros tantos ingresos, que como las dotes de novicios, aprovechaban en este caso, las órdenes monásticas que formaban parte de la organización eclesiástica.

En la explicación sobre los afanes de riqueza hecha por los franciscanos de Pachuca, el peso profano que podía adquirir toda iniciativa de esta naturaleza, se atenuaba ante la buena conducta moral que los hombres podían manifestar, como ya se ha dicho, más considerando que algunas personas -el conde de Regla entre ellos, claro está- eran objeto de la voluntad providencial, sus acciones encaminadas a operaciones provechosas, se alejaban de toda consideración mezquina. Para este momento, la idea de que el hombre podía llevar a cabo acciones por iniciativa propia, formaba parte ya del continente de ideas de los franciscanos de Pachuca o de la estricta observancia. La infinita sabiduría de la Providencia, actuaría como una causa última en el desenvolvimiento de la vida social (41), y que por sus profundísimos designios ofrecía en variadas ocasiones los favores materiales a los individuos, sirviéndose de las vehemencias de ellos mismos. Así el primer conde de Regla fue vehículo..."pa que redimiendo del triste cautiverio, en que la tierra avara havia [sic] escondido los tesoros (...), los expendiese en la comunidad" (42).

En el circuito del intercambio y consumo de bienes establecido con el caballero de Calatrava o primer conde de Regla, los beneficiarios de la abultada obra pía -construida y dirigida por dicho personaje-, colocarían ciertos productos codiciados por el ascendente y exitoso grupo de comerciantes-mineros y mineros-agricultores novohispanos. Al respecto, las relaciones o vínculos que se gestaban entre el bienhechor y el beneficiario, permitían al primero madurar un cuadro de aliados, sostenido a través de una relación clientelar, que le facilitaba en cierto momento, una extraordinaria movilidad a sus intereses económicos y aspiraciones culturales. Es posible, en este tenor, que la alianza empresarial de Don Pedro Romero con el experimentado minero pachuqueño Alejandro Bustamante, le haya permitido emparentar con el grupo nobiliario novohispano, esto es, con la familia Trabueso y Orozco a quien pertenecía el título de conde de Miravalle (43), logrando con ello, fundir el binomio sociocultural de fortuna y prestigio, que en todo caso, la familia Romero de Terreros esperaba



recibir de un modo u otro, merced los ofrecimientos a la Iglesia y a las obras de carácter civil como sería el Monte de Piedad (44).

Este tipo de alianzas entre encumbrados hombres de negocios y familias de la aristocracia novohispana obedecía a una estratagema con la que ambos sectores sociales se permitían asegurar su trascendencia social e histórica, entendiéndose con ello que unos, la aristocracia veía aumentada o a salvo su fortuna y, los mineros-comerciantes, mineros-funcionarios y agricultores-mineros, ascendían en la escala social, logrando un reconocimiento más amplio, amén de, por igual, acrecentar su poder económico mediante parentescos que facilitaban maniobras empresariales (45). La Iglesia en su caso, ofrecía además de sus servicios como consejeros o publicistas, el papel de mediador o intercesor ante la voluntad divina, aplicándose en buscar la reducción del castigo moral impuesto por sus pecados a cada personaje de alcurnia mediante sus plegarias y rezos, lo mismo que mediante sus variados rituales y rogativas. La estancia de los hombres importantes en el purgatorio, bien podía ser más corta, si aquellos ruegos se encontraban multiplicados, esto es, si la obra pía practicada por aquellos había sido generosa. En este caso, el primer conde de Regla hubo de pretender hacerse de un espectacular monto de recursos espirituales con los cuales poder franquear, sin excesivas penurias, su recorrido del purgatorio al cielo, a la *Patria*, donde, en idea de los franciscanos de Pachuca, la Divina providencia le remuneraría, finalmente, sus virtudes (46).

REFERENCIAS

1. Archivo Histórico del Poder Judicial/Protocolos Pachuca EN.85 NC.33 1771 C.61 NP.393 F.28v.
2. *Ibid.*
3. *Ibid.*
4. Sugawara, Masae "Reformas borbónicas y luchas sociales (1763-1810) *"México, un pueblo en la historia* t.2 México Alianza Editorial, 1994 p.80-81.
5. Archivo Histórico del Poder Judicial/Protocolos Pachuca EN.85 NC.1 1740 C.57 NP.361 F.19v-26v; Probert, A. *En pos de la plata*. Compañía Real del Monte y Pachuca, S.A., Pachuca 1987 p.181.
6. Probert, A. *Op. cit.* p.183.
7. *Ibid.*, pp.181-182.
8. *Ibid.*, p.181.
9. Velázquez, Ma. del Carmen "José Alejandro Bustamante y Bustillo, minero de Pachuca" *Historia mexicana* Vol.XXV #3. México. El Colegio de México, 1976 p.360.
10. Archivo Histórico del Poder Judicial/Protocolos Pachuca *Ibid.*, F.20, 20v., 21v., 24v., 25
11. Archivo histórico del Poder Judicial/Protocolos Pachuca EN.73 NC.5 1733-34 C.56 NP.351 F.8.
12. Sugawara, M. *Op. cit.* p.81; Probert, A. *Op. cit.* p.188.
13. *Ibid.*, p.82.
14. Probert, A. *Op. cit.* p.194.
15. Archivo Histórico del Poder Judicial/Protocolos Pachuca. En: 85 NC.5 1745 C.57 NP365 F.21-21v.
16. *Ibid.*, F.27. Esta hacienda fue en su momento una propiedad agustina, rematada al marqués en 1744.
17. *Ibid.*, F.50 v.
18. Probert, A. *Op. cit.* p.195.
19. Zavala, S. y Castelo, M. *Fuentes para la historia del trabajo en la Nueva España* T.VIII:1652-1805. México. Centro de Estudios Históricos del Movimiento Obrero Mexicano, 1980 pp. 281-282.
20. Probert, A. *Op. cit.* p.196.
21. *Ibid.*, p.195.
22. *Ibid.*, p.197.
23. *Ibid.*, p.198.
24. Zavala, S. y Castelo, M. *Op. cit.* p. XXIII.



25. *Ibid*, p. XXV.
26. *Ibid*, pp.75-78.
27. *Ibid*, pp.93-99.
28. Archivo Histórico del Poder Judicial/AMyS Pachuca -Indios siglo XVIII-XIX Exp.3.
29. Archivo General de la Nación/Inquisición Vol. 937 F.300.
30. *Ibid*, F. 302.
31. Villaseñor, José Antonio de *Theatro Americano. Descripción General de los Reynos, y Provincias de la Nueva España y sus Jurisdicciones*. México. Editora Nacional S.A. 1952 (Facsímil de la edición de 1746) p.146.
32. Sugawara, M. *Op. cit.* p.82.
33. *Ibid*, p.83; Probert, A. *Op. cit.* pp.194, 198.
34. Sugawara, M. *Op. cit.* pp. 83-84.
35. Hassif Aziz, A. *La cultura subalterna en México* centro de estudios Ecuménicos. México 1971 p. 25; Portelli, H. *Gramsci y la cuestión religiosa*. Barcelona. Editorial Laia, 1979 pp. 33-34.
36. Le Goff, J. *Lo maravilloso y lo cotidiano en el occidente medieval*. Barcelona. Gedisa Editorial. 1994 pp.44-64.
37. Biblioteca Nacional / Fondo Reservado / Colección La Fragua *Sermón que en las Exequias Funerales celebradas el día 28 de mayo de 1782; En el Colegio Apostólico de N.P.S. Francisco de Pachuca a su Síndico el señor Conde de Regla Don Pedro Romero de Terreros, predicó el R.P. Joseph Ruiz Villafranca y Cárdenas, Guardián del mismo Apostólico Colegio* p. 24.
38. Recopilación de leyes de los reinos de las indias. Tomo primero, libro I título I. Madrid Consejo de la Hispanidad, 1943 p.1.
39. Biblioteca Nacional / Fondo Reservado / Colección La Fragua *Sermón que en las...*p. 4.
40. *Ibid*, p. 15.
41. En este caso, el historiador franciscano Francisco Morales hace hincapié en el asunto del gobierno civil y el gobierno espiritual en la sociedad, señalando que para la segunda mitad del siglo XVIII, al interior de la propia Iglesia se trazaba una línea divisoria entre la voluntad divina y la humana. *Clero y política (1767-1834)*. México. Secretaría de Educación Pública, Colección Sepsetentas (#224), 1975.
42. Biblioteca Nacional / Fondo Reservado / Colección La Fragua *Ibid*, p. 8.
43. Ramos, A. "La herencia de los Bustamante o el verdadero fundador del Monte de Piedad y genio de la veta Vizcaína" *Minería Colonial Latinoamericana* México Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992 p. 68.
44. Couturier, E. "The philanthropic activities of Pedro Romero de Terreros first count of Regla(1753-1781)" *The Americas* Vol. XXXII julio 1975 #1, Academy of American Franciscan History, Washington D.C. 1975.
45. Artis Espriu, G. *Familia, riqueza y poder. Un estudio genealógico de la oligarquía novohispana*. México. Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social, Ediciones de la Casa Chata, 1994 pp.65-86.
46. Biblioteca Nacional / Fondo Reservado / Colección La Fragua *Sermón que en las..* p. 3.